



Anexos del Concurso

Incubadoras y Aceleradoras de Emprendimientos Innovadores en Regiones

Convocatoria N° 3

BASES FINALES

MAYO 2024

Anexo 1: Requisitos legales de la Entidad Solicitante y del proyecto presentado

1. La **Entidad Solicitante** debe cumplir los siguientes requisitos:
 - i. Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro, legalmente constituidas en el Perú con RUC activo y habido.
 - ii. No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.
 - iii. Los miembros del Equipo Técnico y el Coordinador Administrativo financiados con RNR y/o recursos de la Entidad Solicitante; así como los socios, apoderados y representantes legales de las Entidades Asociadas no deben tener relación contractual, consanguinidad y/o afinidad con las personas con vínculo laboral y/o contractual de ProInnovate hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
 - iv. Debe encontrarse habido y/o activo; así como no tener deudas coactivas con la SUNAT ni deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - v. No estar observadas por ProInnovate u otra fuente de financiamiento a la que ProInnovate tenga acceso.
 - vi. No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.

2. La **Entidad Solicitante y su representante legal** deben cumplir los siguientes requisitos:
 - i. La Entidad Solicitante no debe o estar sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado Peruano, mientras dure tal sanción.
 - ii. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - iii. El representante legal no haya sido condenado mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado Peruano.
 - iv. El representante legal no debe estar relacionado con las personas con vínculo laboral de ProInnovate hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
 - v. No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.
 - vi. La Entidad Solicitante no está sometida a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.
 - vii. No estar investigado ni sentenciado por delito contra la administración pública en agravio del Estado peruano.
 - viii. El representante legal no debe estar relacionado con las personas con vínculo laboral de ProInnovate hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
 - ix. No se encuentren observados por ProInnovate u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso, que descalifica a la Entidad Solicitante o Entidad Asociada (Aliado Estratégico) por:
 - Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o Entidad Asociada (Aliado Estratégico).
 - Haber suscrito un convenio o contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) y haberse resuelto por incumplimiento de la entidad solicitante.

- No haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado en concursos anteriores a la presente.

Anexo 2: Requisitos legales para Entidades Asociadas Nacionales y Extranjeras

1. Para calificar como Entidad Asociada Nacional deberán acreditar:
 - i. Ser persona jurídica privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el país.
 - ii. Contar con no menos de dos (02) años de funcionamiento contado desde la fecha de inicio de actividad registrada en el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT, hasta la fecha de cierre de presentación de propuestas de esta convocatoria. A excepción que la entidad local sea parte de una organización con reconocimiento internacional.
 - iii. Consignar como estado y condición “ACTIVO” / “HABIDO” en el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT, e información actualizada del representante legal.
 - iv. Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.
 - v. Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de ProInnovate.
 - vi. Las universidades públicas y privadas deben contar con la Licencia de Funcionamiento institucional, expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el marco de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria.

2. Para calificar como Entidad Asociada Extranjera la entidad deberá acreditar:
 - i. Ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el extranjero.
 - ii. Contar con una reconocida trayectoria en la prestación de servicios especializados a emprendimientos dinámicos y de alto impacto.
 - iii. Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.

3. Condiciones adicionales:
 - i. Las condiciones de colaboración con Entidades Asociadas Nacionales, tales como aportes, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse en un Convenio de Asociación suscrito por los representantes legales de las entidades en idioma español (Ver modelo en Formato IIA y Formato III).
 - ii. En el caso de Entidades Asociadas Extranjeras, las condiciones de colaboración en el proyecto, tales como aportes, servicios a prestar, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse por escrito a través de una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera (Ver Formato IIB).
 - iii. Las Entidades Asociadas no pueden ser proveedoras de bienes o servicios de la Entidad Solicitante para el proyecto. Excepcionalmente las Universidades y/o Centros de Investigación y transferencia Tecnológica podrán proveer servicios de terceros y consultorías, los cuales serán seleccionados hasta por un monto total del 10% del RNR solicitado por Entidad Asociada.
 - iv. Tanto la pertinencia como el número de Entidades Asociadas será sujeto a evaluación.

Anexo 3: Orientaciones para el presupuesto – gastos elegibles y no elegibles

1. Gastos elegibles

Los gastos elegibles son aquellos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con recursos de ProInnóvate o con aporte de las entidades. Es importante notar lo siguiente:

- i. Las partidas y gastos es todo aquello que puede ser financiado como parte del proyecto. La partida es una categoría, por ejemplo “Honorarios”, que comprende diferentes tipos de gastos, por ejemplo “incentivos”.
- ii. Los Recursos No Reembolsables – RNR es el financiamiento otorgado por el ProInnóvate a cada proyecto.
- iii. El aporte de la entidad puede ser monetario o no monetario. El aporte monetario es la contribución en dinero que la entidad deposita en la cuenta del proyecto. Cada concurso establece un aporte monetario mínimo y este puede ser financiado por la entidad solicitante o el Entidad Asociada (Aliado Estratégico).
- iv. El aporte no monetario es la valorización de los recursos asignados temporalmente al proyecto por la entidad solicitante o Entidad Asociada (Aliado Estratégico).
- v. Pago de impuestos IGV con RNR solo para entidades solicitantes públicas.
- vi. Algunos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto no pueden ser financiados con recursos no reembolsables – RNR de ProInnóvate sino con el aporte de la entidad (por ejemplo, Honorarios del Coordinador General) o presentan límites para ser financiados con RNR (por ejemplo, incentivos a personal). Este tipo de restricciones son excepcionales y se presentan en la tabla siguiente.

A continuación, se presentan las partidas que pueden ser financiadas como parte del proyecto:

Partidas	Aporte ProInnóvate (RNR)	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas)	
	Aporte ProInnóvate (RNR)	Monetario	No Monetario
Honorarios	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades del proyecto. • Incentivos para miembros del equipo técnico del proyecto incluyendo al coordinador general. • Pueden aplicar un máximo del 30% del RNR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades del proyecto. • Pago de beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización del tiempo de recursos humanos de la entidad solicitante y Entidades Asociadas.

Equipos y Bienes	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica solo con aporte monetario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes aportado por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas).
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. • IGV y otros impuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Consultorías	<ul style="list-style-type: none"> • Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo¹ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). • Las asesorías podrán ser contratadas tanto para fortalecer las capacidades del equipo técnico, así como para brindar servicios especializados directamente a los emprendedores. • Consultorías para la gestión y cierre: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. b. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto², máximo S/ 10,000.00 (diez mil 	<ul style="list-style-type: none"> • Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). • Podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas asociados directamente al proyecto. • Consultorías para la gestión y cierre: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. b. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto³, máximo S/ 3,000 (tres mil y 00/100 soles) nuevos soles con el aporte monetario de la entidad solicitante o Entidades Asociadas. c. Estudios /prueba de mercado. • IGV y otros impuestos 	<p>No Aplica</p>

¹ En caso de consultores extranjeros se aplicará el tratamiento tributario correspondiente.

² Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas (Aliados Estratégicos), para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, ProInnovate reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio.

³ bis.

	<p>y 00/100 soles) nuevos soles de los RNR.</p> <p>c. Estudios/pruebas a mercado.</p> <p>d. Pueden aplicar un máximo del 30% del RNR</p>		
Servicios de Terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios especializados realizados por empresas. • Servicios de asesoría legal y contable realizados por empresas para los emprendedores. • Servicios de desarrollo de software. • Estudios/Pruebas de mercado⁴. • Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo). • Gastos de difusión de los resultados del proyecto (componente gestión y cierre). • Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. • Pago de acceso a documentación y bases de datos 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de desarrollo de software. • Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. • Estudios/Pruebas de mercado • IGV y otros impuestos⁵ • Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys. • Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto y que sean necesarias para este. • Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. • Gastos de difusión de los resultados del proyecto. 	No Aplica

⁴ Realizado por una empresa o institución especializada (persona jurídica).

⁵ En caso que los servicios sean provistos por entidades extranjeras deberá aplicarse el tratamiento tributario correspondiente.

	<p>especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento de espacios y mobiliario para albergar a los emprendedores. Los costos de implementación y acondicionamiento del local incluyen el diseño arquitectónico, obras para la adecuación de espacios, decoración y mobiliario de un máximo del 20% del RNR. . 	<ul style="list-style-type: none"> • Software especializado para uso de la parte técnica del proyecto. • Pago por acceso a documentación y bases de datos especializadas. • Acondicionamiento de espacios y mobiliario para albergar a los emprendedores. Los costos de implementación y acondicionamiento del local incluyen el diseño arquitectónico, obras para la adecuación de espacios, decoración y mobiliario. 	
<p>Pasajes y Viáticos⁶</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos destinados a las actividades de campo o supervisión de proyectos de emprendedores. • Gastos destinados a Pasantías relacionadas directamente al proyecto para el equipo técnico y emprendedor que viajen a capacitaciones o eventos de inversión. • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. • La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto. • Pueden aplicar un máximo del 15% del 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos destinados a las actividades de campo o supervisión de proyectos de emprendedores. • Pasantías relacionadas directamente al proyecto. • Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. • La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto. 	<p>No Aplica</p>

⁶ Ver escala de viáticos en el numeral 3 de este Anexo.

	RNR		
--	-----	--	--

Nota: El IGV, fletes y desaduanaje se cubrirán solo con el cofinanciamiento de la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas.

2. Gastos no **elegibles**

- i. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- ii. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- iii. Gastos por personal administrativo excepto el cofinanciamiento del coordinador administrativo.
- iv. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- v. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- vi. Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- vii. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- viii. Adquisición de bienes usados.
- ix. Compra de acciones.
- x. Compra de automóviles y similares.
- xi. Otros gastos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.

3. Escala viáticos para el equipo técnico

Estas escalas deberán ser tomadas en cuenta para la formulación del presupuesto y la estimación de las partidas de viáticos.

Escala de viáticos diarios nacionales	Asignación Diaria PEN
Incluye: Alimentación, hospedaje y movilidad local	320

Escala de viáticos diarios internacionales por Zonas Geográficas (Incluye: Alimentación, hospedaje y movilidad local)	Asignación Diaria USD
África	480
América Central	315
América del Norte	440
América del Sur	370
Asia	500
Medio Oriente	510
Caribe	430
Europa	540
Oceanía	385

RSE. N° 004-2016-PRODUCE/PROINNOVATE (07.01.16)

* Por concepto de Alimentación, hospedaje y movilidad local.

Anexo 4: Contrato de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos

1. Reunión previa: Tiene carácter de obligatoria para dar inicio al proyecto y se realizará dentro de los 30 días posteriores a la asignación del Ejecutivo de Proyecto de ProInnovate, antes de firmar el contrato. El Coordinador General, el Coordinador Administrativo y el Ejecutivo de Proyecto asignado por ProInnovate realizarán las siguientes actividades y tomarán acuerdos relacionados sobre:
 - i. Revisar aspectos técnicos y/o financieros del proyecto y proponer mejoras al mismo.
 - ii. Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD)/ e hitos (CH) del proyecto.
 - iii. Obtener el resumen técnico/presupuestal del proyecto aprobado el cual será publicado en la página web de ProInnovate, respetando la confidencialidad de los datos que correspondan.
 - iv. Establecer los plazos para la entrega de los siguientes documentos, requisitos para la firma del contrato:
 - a. Documentos de la constitución de la persona jurídica.
 - b. Vigencia de poder del representante legal de la persona jurídica.
 - c. Datos de la cuenta bancaria a nombre de la persona jurídica. (número de Cta., Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco) exclusiva para la ejecución del proyecto. En caso de entidades públicas, proporcionar los datos de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de la entidad pública.
 - d. Carta Fianza por el 10% del mayor desembolso monto total del RNR con forma física, visado en el reverso y el anverso. En entidades públicas no aplica la entrega de la carta fianza.
2. El contrato debe ser firmado de manera manuscrita y remitido a la Mesa de Partes en las oficinas de ProInnovate. En caso sea con firma digital certificada, deberá ser enviado al correo mesadepartes@proinnovate.gob.pe, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de su recepción.
3. En caso no remita el contrato firmado en el plazo máximo sin justificación, el proyecto será anulado y la persona jurídica será observada para futuras convocatorias de ProInnovate. Las Entidades observadas por este motivo, no se podrán presentar a los concursos de ProInnovate por dos (02) años, contados desde la notificación de su observación.
4. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo de Proyectos del ProInnovate.
5. Propiedad Intelectual: La entidad solicitante se comprometerá a respetar la normatividad vigente en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

Anexo 5: Indicadores esperados en la ejecución del proyecto

A continuación, se describen los indicadores que serán medidos en el proyecto. Las entidades deberán rendir indicadores relacionados a la operación y al portafolio que recibe los servicios de incubación y/o aceleración. A continuación, se describen los conceptos y fórmulas para calcularlos.

N°	Indicadores
Indicadores de desempeño de la operación	
1	<p>Procesos de selección Los procesos de selección contemplan convocatorias públicas, focalizadas o no, según la estrategia de la incubadora / aceleradora. Se reportará el embudo de selección de los programas. Al ser seleccionados, todos los emprendimientos contarán con un plan de trabajo formulado por mutuo acuerdo con la incubadora / aceleradora, donde se detallarán los servicios y el tiempo del programa.</p> <p>Número de procesos de selección realizados por la incubadora / aceleradora que cumplan con los requisitos solicitados durante el periodo de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Tipo de programa (incubación / aceleración) ii. N° de aplicaciones iii. N° de aplicaciones que cumplen los criterios del proceso iv. N° de aplicaciones convocados para entrevistas v. N° de proyectos que reciben propuesta de incubación/aceleración vi. N° final de proyectos que ingresan al programa
2	<p>Mentorías Se considera como mentoría las sesiones con uno o más expertos que resuelvan un desafío específico de máximo 4 emprendimientos en paralelo, con una duración mínima de 1 hora por sesión. Las mentorías pueden ser brindadas por 1) la red de mentores administrada por la incubadora/aceleradora o 2) el directorio de cada emprendimiento, y 3) el equipo gestor de la incubadora/aceleradora.</p> $i = \frac{\text{N° emprendimientos que cumplen con el mínimo de mentorías recibidas durante el periodo de evaluación}}{\text{N° de emprendimientos activos durante la ejecución del programa}}$
3	<p>Eventos y/o capacitaciones Se consideran eventos a aquellos espacios de formación colectiva que tengan una duración mínima de 1 hora y que estén dirigidos a los emprendimientos activos y/o graduados de los programas. En caso la incubadora / aceleradora esté dando seguimiento a emprendimientos ganadores de Startup Perú, deberán ser invitados al menos al 50% de los eventos programados para que el indicador sea contabilizado.</p> $i = \text{N° eventos brindados a los emprendimientos durante el periodo de evaluación}$

4	<p>NPS Se medirá a través de una encuesta virtual anónima a todos los emprendimientos activos de los programas de la incubadora / aceleradora. El cumplimiento de la meta se calcula sobre el NPS (Net Promoter Score); sin embargo, la encuesta de satisfacción incluye la evaluación a los servicios brindados por la incubadora / aceleradora para conocimiento.</p> <p><i>Tipo de emprendimiento (detractor: notas del 0 al 6, neutro: nota del 7 al 8, promotor: notas del 9 al 10)</i></p> $i = \frac{N^{\circ} \text{ emprendimientos activos promotores}}{N^{\circ} \text{ de encuestados sin contar a los neutros}} - \frac{N^{\circ} \text{ emprendimientos activos detractores}}{N^{\circ} \text{ de encuestados sin contar a los neutros}}$
5	<p>Graduación Al iniciar el programa de incubación/aceleración, la incubadora/aceleradora deberá establecer un proceso de graduación según su estrategia para determinar.</p> $i = \frac{N^{\circ} \text{ de emprendimientos seleccionados durante el período de evaluación con un plan de trabajo finalizado} - \text{Total de emprendimientos graduados durante el periodo}}{N^{\circ} \text{ de emprendimientos seleccionados durante el período de evaluación con un plan de trabajo finalizado}}$
6	<p>Eventos Se consideran eventos organizados por la incubadora / aceleradora con una duración mínima de 2 horas, que estén dirigidos al público general, y que cuenten con una asistencia mínima de 20 personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Cada evento que cuente con una asistencia entre 20 y 50 personas será considerado como 1 evento realizado. ii. Cada evento que cuente con una asistencia entre 51 y 100 asistentes será considerado como 2 eventos realizados. iii. Cada evento que cuente con una asistencia de más de 101 personas será considerado como 3 eventos realizados. iv. Adicionalmente, cada evento realizado en la región de origen de la incubadora / aceleradora, se contabiliza como 1 evento realizado. Cada evento realizado en una región distinta a la de origen de la incubadora/aceleradora, se contabiliza como 2 eventos realizados. $i = N^{\circ} \text{ de eventos difusión de promoción de cultura de innovación y emprendimiento organizados durante el periodo de evaluación}$
7	<p>Ingresos Se consideran fuentes de ingresos ajenas a este concurso u otros de Innóvate Perú como entidad solicitante, así como financiamiento basal monetario o en especies que asignen las entidades madres, siempre que permitan fortalecer la operación de la incubadora / aceleradora, proyectar su sostenibilidad y diversificar sus fuentes de financiamiento, todo esto sin afectar la calidad de sus servicios a los incubados / acelerados.</p> $i = N^{\circ} \text{ de ingresos generados por la incubadora o aceleradora que cumplen con los requisitos durante el periodo de evaluación}$
8	<p>Sesiones de gobernanza Las convocatorias a las sesiones de gobernanza son dirigidas a los integrantes del directorio de la incubadora / aceleradora. Serán contabilizadas en caso se llegue al quorum mínimo definido por la incubadora / aceleradora. Las sesiones se deberán comunicar con anticipación con el fin de mantener la posibilidad de participación de ProInnóvate en alguna de ellas previa coordinación.</p>

$i = N^{\circ}$ de sesiones de gobernanza realizados durante el periodo de evaluación

Indicadores de resultados del portafolio

10	<p>Empresas creadas (para programas de incubación) Los programas de incubación deben promover la formalización de empresas para el inicio de operaciones.</p> $i = \frac{N^{\circ} \text{ de empresas creadas al culminar el programa de incubación}}{N^{\circ} \text{ de emprendimientos activos durante la ejecución del programa de incubación}}$
11	<p>Modelos de negocio (para programas de incubación) Los programas de incubación deben incluir en su metodología la validación del modelo de negocio e incluir interacción con potenciales clientes para probarlo. promover la formalización de empresas para el inicio de operaciones.</p> $i = \frac{N^{\circ} \text{ de modelos de negocio validados por la incubadora}}{N^{\circ} \text{ de emprendimientos activos durante la ejecución del programa de incubación}}$
12	<p>Ventas Para medir el indicador, primero es necesario determinar objetivos de ventas para cada emprendimiento considerando incluso el tiempo posterior a su graduación. El medio de validación será el PDT SUNAT:</p> $i = \frac{N^{\circ} \text{ de emprendimientos que cumplen con la meta de crecimientol esperada durante el periodo en evaluación}}{N^{\circ} \text{ de emprendimientos durante el periodo en evaluación}}$
13	<p>Empleos formales Total de empleos formales generados al culminar el programa de incubación/aceleración. Verificación mediante Planilla Electrónica presentada a SUNAT. Se considerarán: practicante, asistente, analista, entre otros.</p> $i = N^{\circ} \text{ de empleos formales generados por el Portafolio 2.0 durante el periodo de evaluación}$
14	<p>Startup Perú Este indicador solo tendrá una meta con un incentivo a partir del Hito 2. Porcentaje de proyectos aprobados por Startup Perú del total de postulaciones presentadas durante el periodo de evaluación.</p> $i = \frac{N^{\circ} \text{ de postulaciones aprobadas por Startup Perú durante el periodo de evaluación}}{N^{\circ} \text{ de postulaciones presentadas a Startup Perú durante el periodo de evaluación}}$

Anexo 6: Resultados esperados en la ejecución del proyecto

A continuación, se describen los resultados esperados durante toda la duración del proyecto. Las entidades deberán reportar estos resultados al finalizar cada hito.

	Primer año	Segundo Año
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta definida de valor, diferencial y tipo de emprendimiento que busca albergar (sector y estadio). Espacio y herramientas (físico o digital) propicias para el programa de aceleración o incubación que permitan crear comunidad. Modelo de gobernanza definido y estableciendo. Ha realizado al menos 01 sesión de gobernanza. Plan de sostenibilidad financiera ejecutado y retroalimentado. 	<ul style="list-style-type: none"> Ha realizado al menos 01 sesión de gobernanza. Sistema de gestión del conocimiento establecido que permita transmitir el conocimiento adquirido por los integrantes de la incubadora/aceleradora durante el marco del proyecto. Plan de sostenibilidad financiera ejecutado y retroalimentado. Manual de Gestión y Operaciones validado y aplicado donde se detallen los procesos y metodologías de la entidad. Plan estratégico para los siguientes años. Red de inversionistas conformado y/o alianza con una red de inversionistas de reconocida experiencia o fondo de capital emprendedor.
Capacitación del staff permanente	<p>El 100% del staff permanente se encuentra capacitado en mejores prácticas internacionales de incubación/aceleración de acuerdo a lo comprometido en su proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Captación y selección. Gestión y/o dotación de servicios de incubación/aceleración y ha validado dicho proceso. Seguimiento de resultados de incubados/acelerados. Gestión y operación de incubador/aceleradora Gestión de red de mentores. <p>Se espera al menos una capacitación anual.</p>	
Servicios de incubación o aceleración	<ul style="list-style-type: none"> Ha realizado la primera convocatoria y los emprendedores seleccionados ya iniciaron el proceso de incubación o aceleración. Proceso de captación y selección definido e implementado. Red de mentores operando. Proceso de gestión y dotación de servicios de incubación/aceleración definido e implementado. Sistemas de Monitoreo que refleje el seguimiento y medición de indicadores del desempeño de la institución y de su portafolio activo y graduado, definido e implementado. 	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo de gestión de red de mentores establecido (capacitación, fidelización, entre otros). Servicios de incubación y/o aceleración que incorpore lo aprendido el año anterior.
Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> Ha realizado al menos 01 demo –day por generación. La entidad ha identificado y calculado el desempeño de su portafolio como de la propia entidad. Estas métricas deben considerarse como mínimo: ventas, capital levantado y empleo generado. 	<ul style="list-style-type: none"> Las métricas de desempeño de la entidad y del portafolio han mejorado respecto al año anterior. Ha realizado al menos 01 demo –day por generación. Al menos 30 emprendimientos han sido incubados/acelerados, estos emprendimientos han avanzado a una siguiente etapa de desarrollo de producto y/o comercial.